



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 181

RADICADO No. 156814089001-2022-00032-00

PROCESO: MATRIMONIO

CONTRAYENTES: MARCO HELI VILLAMIL PEÑARETE Y MONICA ADELAIDA RODRÍGUEZ CAÑON

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, primero (01) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que ya se recibieron los testimonios dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y como quiera que en actuaciones precedentes no ha existido vicio alguno que genere una nulidad, se hace necesario fijar como fecha para la celebración del matrimonio de los señores MARCO HELI VILLAMIL PEÑARETE y MONICA ADELAIDA RODRÍGUEZ CAÑON, el día miércoles siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Para tal efecto, se convoca a las partes, advirtiendo la necesidad igualmente de la presencia de los testigos, señores NESTOR FRANCISCO VILLAMIL ORTIZ y NIDIA CRISTINA SANCHEZ BELTRAN.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los dos (02) días del mes de
diciembre de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 42

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193a051e80554d835d74b21ae5edb1bd87b2a3f8404fb1fdc1f5f9cd0b5ffb7c**

Documento generado en 01/12/2022 09:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>